



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Planificación
y Presupuesto

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

La Molina,

OFICIO MULTIPLE N° 001 - 2022/DIR.UGEL 06/APP-ERMC -CORA

Sr(a) Director(a) de la Institución Educativa Pública y de Convenio

Presente. -

ASUNTO : Se comunica el desarrollo del Proceso de Racionalización extraordinaria - 2022 – Cronograma de Actividades y R.D. de Conformación de la CORA – 2022 UGEL 06

REF : RVM N° 067 – 2022 – MINEDU
RVM N° 307 – 2019 – MINEDU
Oficio Múltiple N° 256 – 2022 MINEDU VMGI – DRELM – DIR
Informe N° 003 -2022-UGEL 06/DIR -J-APP- ERMC - CORA
Exp 0068701 - 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo(a) cordialmente y a la vez comunicarle que mediante Informe N° 003-2022-UGEL 06/DIR-J-APP-ERMC- CORA, la Comisión de Racionalización CORA – 2022 UGEL 06, informa el inicio del Proceso Extraordinario de Racionalización 2022 a cargo del MINEDU – DRELM – UGEL, a través del Sistema SIRA WEB; a la vez dar a conocer sus actividades programadas.

Asimismo, comunicamos que en el presente proceso de Racionalización CORA – 2022 UGEL 06, se ha suspendido la “etapa declarativa” en la cual participaban las IIEE a través de las CORA IE; por tal motivo, no deben elevar documentación alguna al respecto: conformaciones, ni mucho menos los Informes CORA IE. Se recomienda que las IIEE actualicen las Nóminas de Matrícula 2022 en el Sistema SIAGIE.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Lic. Gary Anthony Morales Álvarez

Jefe (e) del Área de Planificación y Presupuesto

Presidente de la CORA – 2022 UGEL 06

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Planificación
y Presupuesto

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 03 - 2022/DIR - APP- ERMC - CORA

A : Lic. Gary Anthony Morales Álvarez
Jefe (e) del Área de Planificación y Presupuesto
Presidente de la CORA – 2022 UGEL 06

DE : Lic. Yolanda A. BELLIDO GOMEZ
Especialista del Equipo de Racionalización y Mejora Continua
Secretaría Técnica de la CORA - 2022 UGEL 06

ASUNTO : Inicio del Proceso de Racionalización CORA - 2022 UGEL 06,
Conformación y Cronograma de actividades.

REFERENCIA : RVM N° 067 – 2022 – MINEDU
RVM N° 307 – 2019 – MINEDU
RD N° 7530 – 2022
Cronograma de Actividades de la CORA 2022 UGEL 06
Exp. 68701 – 2022

FECHA : La Molina, 15 de agosto de 2022.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en atención a la referencia para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante Oficio Múltiple N° 256 – 2022 MINEDU VMGI – DRELM – DIR de fecha 30 de junio de 2022, el Sr. Luis Alberto Quintanilla Gutiérrez Director Regional de Educación de Lima Metropolitana comunica el inicio del Proceso de Racionalización – 2022 CORA UGEL 06 adjuntando para ello el Cronograma de Actividades para llevar a cabo el proceso. Asimismo, se comunica que en el sub-numeral 6.4 de la RVM N° 307 – 2019 – MINEDU, se establece el cronograma de actividades en la evaluación extraordinaria del proceso de racionalización 2022, que las UGEL y DRELM deben tener presente para el cumplimiento de dicho proceso.
- 1.2 Mediante numeral 8.3 de la RVM N° 067 – 2022 – MINEDU La CORA UGEL o la CORA DRE se conforma de acuerdo a lo establecido en los sub numerales 5.3.4 de la norma Técnica denominada “Disposiciones para el proceso de Racionalización en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en las Instituciones educativas públicas de Educación Básica Técnica Productiva, así como en Programas educativos”.
- 1.3 Mediante el sub numeral 5.3.4 la Conformación de la CORA – UGEL está conformada por:
 - a) El Jefe del Área de Gestión Institucional ó quien haga sus veces quien la preside.
 - b) Especialista en Racionalización que actúa como Secretario Técnico,
 - c) Especialista en Finanzas o quien haga sus veces.
 - d) Especialista en Personal ó quien haga sus veces.
 - e) Especialista en Educación, designado por el titular de la entidad.
- 1.4 Mediante Resolución N° 7530 – 2022 se conforma la Comisión de Racionalización CORA 2022 UGEL 06 encargada de llevar a cabo el proceso de Racionalización de

Plazas y Personal Directivo, Jerárquico y Docente en las IIEE EBR, EBE, EBA y CETPRO de la Jurisdicción de la UGEL 06.

I. ANALISIS:

- 1.1 La CORA UGEL 06 se conforma e instala y Aprueba el Cronograma de Actividades de acuerdo para el ejercicio de sus funciones en merito a lo normado en la RVM N° 307 – 2019 – MINEDU.
- 1.2 Mediante RD N° 7530 – 2022 UGEL 06 se conforma la Comisión de Racionalizacion CORA – 2022 – UGEL 06 en cumplimiento a lo normado en la RVM N° 307 – 2019 – MINEDU y el Oficio Múltiple N° 256 – 2022 MINEDU VMGI – DRELM – DIR
- 1.3 En el presente año el Proceso de Racionalizacion CORA – 2022 UGEL 06 se hará mediante el uso del Aplicativo SIRA – WEB para los Niveles de Inicial, Primaria y Secundaria de Menores y CEBE, con la participación de la DITEN, UPP – MINEDU, DRELM y la Comisión CORA de la UGEL 06. El proceso para las Modalidades de EBA y ETP se realizará teniendo en cuenta las Nóminas de Matricula 2022
- 1.4 El proceso de Racionalizacion se lleva a cabo de acuerdo al siguiente detalle:
02 Momentos
EVALUACION (de Junio a Octubre) y
REORDENAMIENTO (Octubre – Noviembre)
La evaluación se lleva a cabo durante los meses de Junio a Octubre y está a cargo de la UGEL y la DRE en este momento se evalúa las excedencias y necesidades a través del Sistema SIRA en coordinación con las UGEL y DRE.
Reordenamiento este momento se realiza a través de la CORA UGEL y la CORA DRE

III. CONCLUSION:

- 3.1 Comunicar a través de la Pag. WEB de la UGEL 06 el Inicio del Proceso de Racionalizacion CORA 2022 UGEL 06, así como la conformación de la Comisión y el Cronograma de Actividades aprobado por la CORA – 2022 UGEL 06.

IV. RECOMENDACIÓN:

- 1.1 Se recomienda derivar el Informe y Proyecto de Oficio a la Jefatura del Área de APP para conocimiento y derivación del mismo al Equipo de Imagen Institucional para la publicación del mismo en la Pág. WEB de la UGEL06.

Es cuanto informo para su conocimiento y fines.

Atentamente,




Lic. YOLANDA A. BELLIDO GÓMEZ
ESPECIALISTA DE RACIONALIZACIÓN
Y MEJORA CONTINUA
UGEL 06 – AREquipa

Lic. Yolanda A. Bellido Gómez
Especialista Equipo de Racionalización y Mejora Continua
Secretaría de la CORA – 2022 UGEL 06
Unidad de Gestión Educativa Local N° 06

DECRETO

Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 - Ate

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres 2018 - 2027"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Directoral N° 07530 -2022

La Molina, **12 JUL. 2022**

VISTO, El expediente N° 57678 – 2022, Exp. N° 53852 – 2022, Exp. N° 53860 – 2022, N° 53869 - 2022 y el INFORME N° 206-2022- UGEL 06/ J - APP-ERMC y demás documentos que se adjuntan con un total de veinte (20) folios;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local 06 La Molina garantizar el desarrollo de las actividades educativas en el periodo lectivo, brindando las condiciones mínimas de bienestar en cuanto se refiere infraestructura, mobiliario, equipamiento, plazas, etc.; en función de las metas reales de atención, debidamente justificadas, en los diferentes niveles y modalidades educativas, en sus diversas formas de atención del servicio educativo;

Que, en el Artículo 74º de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial establece en su artículo 74º que la racionalización de plazas en las instituciones educativas públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario, orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo;

Que, la RVM N°307-2019-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada: "Disposiciones para el Proceso de Racionalización en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial, en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva, así como en Programas Educativos". En su numeral 7.3 literal a) de la referida Norma Técnica, establece como responsabilidad de la UGEL conformar la CORA-UGEL para que desarrollen su labor dentro del plazo previsto;

Que, su numeral 5.3.4 señala que la conformación de la CORA UGEL debe ser integrada por el jefe del Área de Gestión institucional o quien haga sus veces, quien la preside; especialista en racionalización, quien actúa como secretario técnico; especialista en finanzas o quien haga sus veces, especialista en personal o quien haga sus veces, especialista en educación designada por el titular de la entidad.

Que, la RVM N° 067 – 2022 - MINEDU, Art 3º.- se resuelve Aprobar el documento normativo denominado "Disposiciones para la evaluación extraordinaria del proceso de racionalización 2021 en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva, así como en programas educativos";

Que, con el Informe N° 206-2022-UGEL.06/J-APP-ERMC de fecha 07.07.2022, el Equipo de Racionalización y Mejora Continua (ERMC) de la UGEL 06 informa sobre la designación de los miembros conformantes de la Comisión de Racionalización de Plazas 2022 (CORA UGEL 06);

Que, estando a lo informado por el Jefe (e) del Área de Planificación y Presupuesto, con el visto bueno del Jefe (e) del Área de Recursos Humanos, con el visto bueno del Jefe (e) del Área de Asesoría Jurídica y ejecutado por el Equipo de Racionalización y Mejora Continua del Área de Planificación y Presupuesto mediante Orden de Ejecución N° 29 – 2022 / UGEL 06 / APP, y;

Que con Oficio N° 642 – 2022- UGEL N° 06 / APP, el Jefe del Área de Planificación y Presupuesto solicita autorización del órgano de Dirección para proyectar la Resolución Directoral de Conformación de la CORA – 2022 UGEL 06;

De conformidad con la Ley N° 28044-Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, Ley N° 27444 —Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 31365 del Presupuesto Público para el año 2022, RVM N° 067 – 2022 – MINEDU, RVM N° 307-2019 MINEDU, Disposiciones para el Proceso de Racionalización, RVIVI N° 142-2021- MINEDU Disposiciones para la evaluación extraordinaria del proceso de racionalización 2021 en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico - Productiva, así como en programas educativos y otras normas legales, conexas y concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONFORMAR, la Comisión de Racionalización de Plazas 2022 (CORA UGEL 06) a partir de la Expedición de la Presente, la cual es integrada por:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	AREA
Morales Álvarez, Gary Anthony	Presidente	Área de Planificación y Presupuesto
Bellido Gómez, Yolanda Alpidia	Secretario Técnico	Área de Planificación y Presupuesto
Paredes Vásquez, Rocío Jenny	Miembro	Área de Planificación y Presupuesto
Icochea Reyes, Fiorella Vanessa	Miembro	Área de Recursos Humanos
Suarez Córdova, Ludmir Anacleta	Miembro	AGEBRE

ARTICULO 2º. - DISPONER, que el Área de Administración, a través del Equipo de Trámite Documentario y Archivo eleve 01 copia de la presente resolución a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y notifique a los integrantes de la comisión, y a las Áreas y/o equipos de esta sede administrativa; con las formalidades previstas en el D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrate y Comuníquese,



Dra. María Milagros Alejandrina Ramírez Baca
Directora del Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 – La Molina

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA DEL PROCESO DE RACIONALIZACIÓN 2022 - R.V.M. N° 067-2022-MINEDU - UGEL 06 - La Molina

Nº	MOMENTO	RESPONSABLES	ACTIVIDADES	PLAZOS
1	EVALUACIÓN REORDENAMIENTO CORA UGEL	UPP - DITEN CORA UGEL/DRELM	Evalúa excedencias y necesidades a través del sistema SIRA en coordinación con las UGEL/DRE, según corresponda.	JUNIO - AGOSTO (01/06/2022 - 31/08/2022)
2			Remiten a la DITEN la propuesta adecuación de plazas.	MARTES 13/09/2022
3			Gestiona ante la UPP las propuestas de reubicación de plazas vacantes (orgánicas y/o eventuales).	VIERNES 09/09/2022
4			Emite resolución de reubicación o adecuación de plazas orgánicas vacantes y de reubicación de plazas eventuales.	VIERNES 23/09/2022
5			Elaborar y publicar listado de : - Prioridad de personal excedente - Relación de requerimientos - Relación de plazas vacantes	MARTES 06/09/2022
6			Notificación al personal declarado excedente.	DEL LUNES 23/09/2022 AL JUEVES 29/09/2022
7			Presentación de reclamos de personal declarado excedente.	03 DÍAS HÁBILES DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADO LA EXCEDENCIA.
8			Absolución de reclamos.	DEL MIÉRCOLES 06/10/2022 AL 10 / 10 / 2022
9			Convoca a acto público, para la reasignación de personal excedente.	JUEVES 11/10/2022
10			Evalúa la solicitud de personal excedente para ser reasignado a otro nivel o modalidad educativa.	VIERNES 12/10/2022
11			Acto público de Reasignación por la causal de Racionalización.	VIERNES 14/10/2022
12			Emite resolución de reasignación.	VIERNES 21/10/2022
13			Eleva INFORME a la CORA DRE contenido el listado de: - Listado de plazas orgánicas y eventuales excedentes no reubicadas. - Listado de docentes nombrados no reasignados. - Listado de IIEE con requerimiento.	DEL LUNES 24/10/2022 AL LUNES 31/10/2022

ANEXO

1.- RVM Nº 067 – 2022 – MINEDU

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3214459/RVM_N%C2%B0_067-2022-MINEDU.pdf.pdf

2.- RVM Nº 307 – 2019 – MINEDU

<https://www.minedu.gob.pe/reforma-magisterial/pdf/rvm-n-307-2019-minedu.pdf>